

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

**Radicado: 2020-00525
Referencia: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

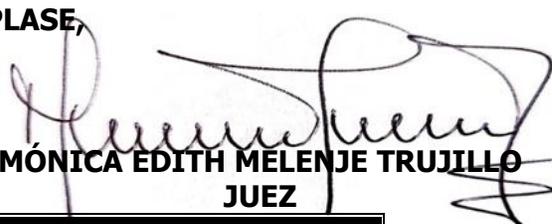
Bogotá D.C., DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 100 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el art. 4º de la Ley 1878 de 2018 se dispone:

1. TENER EN CUENTA el auto de fecha 15 de octubre de 2020, mediante el cual la Defensora de Familia del Centro Zonal Bosa levantó los términos que habían sido suspendidos el 11 de agosto de 2020 dentro del presente asunto, providencia que no había sido allegada con el expediente.
2. AVOCAR el conocimiento de las diligencias de la referencia a favor de la NNA EIMMY SOFIA TORRES SALAMANCA, remitido por el Centro Zonal Bosa.
3. IMPRIMIR a la presente actuación el trámite consagrado en el art. 100 y s.s. de la Ley 1098 de 2006, en armonía con el art. 44 de la Constitución Nacional, recalcando el carácter de reserva de las presentes diligencias.
4. NOTIFICAR y correr traslado por el término de tres (3) días al Agente del Ministerio Público y a la Defensora de Familia que actúan ante este despacho.
5. NOTIFICAR a los progenitores de la NNA EIMMY SOFIA TORRES SALAMANCA, señores ANGIE LIZETH SALAMANCA GUTIÉRREZ y ANDRÉS CAMILO REYES MONTOYA de las presentes diligencias, de conformidad con lo previsto en el art. 102 de la Ley 1098 de 2006, dejando las constancias de rigor.
6. REQUERIR a los progenitores de la menor para que alleguen los documentos que tengan en su poder relacionados con constancias de estudio, constancias médicas o de tratamientos de salud que se le hayan efectuado, a fin de establecer su estado actual. Por secretaría realícense las diligencias pertinentes para lo enunciado, por el medio más expedito, dejando las constancias de rigor.
7. SEÑALAR el **CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2020** a las **10:30 a.m.**, con el fin de escuchar en declaración de parte a los progenitores de la NNA, señores ANGIE LIZETH SALAMANCA GUTIÉRREZ y ANDRÉS CAMILO REYES MONTOYA. Por secretaría, comuníquese lo anterior por el medio más expedito, dejando las constancias de rigor.
8. SEÑALAR el **CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2020** a las **10:30 a.m.**, con el fin de escuchar en declaración a la señora MARÍA ALCIRA GUTIÉRREZ (abuela materna) de la NNA EIMMY SOFIA TORRES SALAMANCA. Por secretaría, comuníquese lo anterior por el medio más expedito, dejando las constancias de rigor.
9. TENER EN CUENTA la entrevista realizada a la NNA EIMMY SOFIA TORRES SALAMANCA, por la psicóloga del Centro Zonal Bosa, el día 11 de agosto de 2020, así como el concepto rendido por la profesional.

10. COMISIONAR a la Centro Zonal Bosa, para que realice visita domiciliaria al hogar de la señora ANGIE LIZETH SALAMANCA GUTIÉRREZ, ubicado en la Carrera 87 Q N° 69 A 04 Sur o Carrera 87 K N° 69 A 04 Sur Bosa Diamante, de la ciudad de Bogotá, teléfono 3154110930/3153193359 y remita el respectivo informe, en el que se establezcan las condiciones actuales en las que se encuentra la NNA EIMMY SOFIA TORRES SALAMANCA, así como estado de cumplimiento de los derechos del adolescente, valoración socio familiar actualizada, perfil de vulnerabilidad /generatividad y, si es posible, el concepto sobre la pertinencia de mantener, modificar o suspender la medida de restablecimiento de derechos adoptada, de conformidad con el memorando 25000 del 4 de abril de 2019 emitido por la Directora de Protección del ICBF. Por secretaría LÍBRESE Y COMUNÍQUESE EL RESPECTIVO DESPACHO COMISORIO, indicando que, para el cumplimiento de la comisión, cuenta con diez (10) días, déjense las constancias de rigor.
11. OFICIAR a PSICOREHABILITAR para que informe si ha efectuado valoración psicológica y tratamiento a NNA EIMMY SOFIA TORRES SALAMANCA y remita a este despacho el informe correspondiente, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días. Por secretaría OFÍCIESE, indicándole que la respuesta debe ser enviada de manera **URGENTE**, al correo electrónico de este despacho.
12. OFICIAR a la Fiscalía General de la Nación, Unidad Infancia y Adolescencia para que informe el estado en el que se encuentra la investigación adelantada por presunto delito sexual en el que figura como víctima el NNA EIMMY SOFIA TORRES SALAMANCA, noticia criminal 110016000721202000359. Indíquese que la respuesta debe ser enviada, de manera **URGENTE**, al correo electrónico de este despacho, dentro del término de cinco (5) días.
13. OFICIAR a la EPS SALUD TOTAL para que remita a este despacho informe de valoración efectuada por Psicología a la NNA EIMMY SOFIA TORRES SALAMANCA; en caso de no contar con la misma, fijar fecha para que, de manera INMEDIATA, se efectúe valoración psicológica, comunicando la calenda a este despacho y a la usuaria. Comuníquese lo anterior a la EPS, **indicando los teléfonos de contacto de la progenitora de la menor** e informando que cuenta con cinco (5) días para fijar fecha de valoración por Psicología y, para remitir el informe de la valoración a este despacho, cinco (5) días más. La señora ANGIE LIZETH SALAMANCA GUTIÉRREZ deberán prestar la colaboración pertinente para lo enunciado.
14. OFICIAR a la Institución Educativa José Francisco Socarrás para que, **en el término de cinco (5) días**, informe a este despacho si la NNA EIMMY SOFIA TORRES SALAMANCA identificada con T.I. 1.028.891.864 se encuentra matriculada en dicho establecimiento educativo y, de ser así, remita, de manera **URGENTE**, constancia de estudios. Por secretaría procédase de conformidad, por el medio más expedito indicando que la respuesta debe ser enviada al correo electrónico de este despacho.
15. Oficiar a la Procuraduría General de la Nación para que se promueva la investigación disciplinaria a que haya lugar contra el Defensor de Familia que omitió los términos impuestos en la ley para decidir el presente asunto. Remítanse las copias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 66, fijado hoy 18-11-2020, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
